

**FUNDACIÓN DE COOPIDROGAS PARA LA EDUCACIÓN Y
LA ASESORÍA TÉCNICA FUNDECOPÍ**

**CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 020**

FECHA: 07 de marzo de 2024
HORA: 9:00 de la mañana
LUGAR: Salón de reuniones Consejo de Administración
Coopidrogas
Autopista Bogota Medellín km 4.7 Costado

En la fecha, hora y lugar indicados, se reunió en forma ordinaria el Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPÍ, de conformidad con la convocatoria efectuada por la Junta Directiva, en su sesión del 01 de febrero de 2024, acta No.148, la cual fue notificada mediante resolución No. 019 enviada a cada uno de los integrantes del Consejo de Administración de Coopidrogas, que a su vez conforman el Consejo de Fundadores de FUNDECOPÍ y confirmada vía telefónica con cada uno de los miembros. La reunión se llevó a cabo de forma presencial en las instalaciones de la Cooperativa.

Presidió la sesión del Consejo de Fundadores el doctor HERNANDO AGUDELO PEÑA, en su condición de presidente del Consejo de Administración de Coopidrogas, Cooperativa constituyente de Fundecopi, quien dirigió las palabras, agradeciendo la presencia de los consejeros convocados, así como a los funcionarios de la Fundación y revisor fiscal asistentes y declaró instalada formalmente la reunión.

Como secretaria de la reunión fue nombrada la Señora Elizabeth Martinez Lozano, funcionaria del departamento de Educación de Coopidrogas y secretaria de la Junta Directiva de Fundecopi.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Orden del día
2. Verificación del Quórum.
3. Informe de la comisión que revisó y aprobó el acta 019.
4. Nombramiento de la comisión para la aprobación del acta 020 de 2024
5. Consideración del informe de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva.
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
7. Presentación Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación del proyecto destinación de excedentes 2023 y cambios de destinación de excedentes 2022.
9. Elección de Junta Directiva por el período 2024 – 2026.
10. Elección del Revisor Fiscal para el periodo de un (1) año.
11. Aprobación solicitud actualización registro web y actualización calidad de contribuyente régimen tributario especial.
12. Presentación de proposiciones, recomendaciones y consideración de asuntos varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al proyecto de orden del día, aprobado por unanimidad sin modificaciones y en los términos antes expuestos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se encontraban presentes los trece (13) miembros del Consejo de Administración de Coopidrogas, que de conformidad con los estatutos integran a su vez el Consejo de Fundadores de Fundecopi, con lo cual se conformó un quorum del 100% de los convocados.

La lista de los integrantes del Consejo de Fundadores asistentes a la reunión es la siguiente:

HERNANDO AGUDELO PEÑA
JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO
GONZALO ENRIQUE IDARRAGA OSPINA
STELLA ORDOÑEZ DE SILVA
CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO
CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR
LUIS CARLOS GARZÓN
CARLOS ENRIQUE MONGUÍ REYES
JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN
HÉCTOR MANUEL CAMACHO HERNÁNDEZ
ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA
MARÍA CECILIA PÉREZ DE GUTIÉRREZ
JOSÉ CARMELO RINCÓN VÁSQUEZ

Así mismo, asistió Guillermo Galvis Téllez - Presidente de la Junta Directiva de la Fundación, Marisol Navarrete Paez - Directora Ejecutiva, Edgar Enrique Perilla Romero - Gestor Financiero y Administrativo de Fundecopi y Nestor Murcia, revisor fiscal principal en representación de AUDIFINANCIERA SAS.

Como invitados especiales participaron los doctores René Cavanzo Alzugarate, Gerente General y Harry Kingross, Gerente Jurídico de Coopidrogas.

Excusa su inasistencia el señor Yovany Gonzalez Arango, por fallecimiento de su señora madre, extendiendo por parte del Presidente del Consejo de Fundadores las condolencias al compañero y su familia por tan lamentable pérdida.

3. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 019 DE 2024

La secretaria da lectura a la certificación emitida por los señores, Stella Ordoñez de Silva y Hector Manuel Camacho en su calidad de miembros de la comisión delegada para el estudio y aprobación del acta No. 019, correspondiente a la reunión del Consejo de Fundadores celebrada el 9 de marzo de 2023, en la cual indican que efectuaron la revisión del acta y por encontrarla ajustada en un todo a lo allí tratado y resuelto, en conjunto con el Presidente y Secretario la firmaron en señal de aprobación.

4. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA No 020 DE 2024

El Consejo de Fundadores acoge por unanimidad la propuesta presentada por la Presidencia, en el sentido que la comisión para la revisión y aprobación del acta del presente Consejo de Fundadores quede integrada por los consejeros: Juan Carlos Quiñones y Carlos Alberto Molina Betancur, quienes aceptaron la designación.

5. CONSIDERACION INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA

Teniendo en cuenta que el informe de gestión de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva fue enviado previamente a todos los integrantes del Consejo de Fundadores junto con la convocatoria a la reunión, se presentan los aspectos sobresalientes durante el año por parte del Presidente de la Junta Directiva sr Guillermo Galvis así:

Hizo una síntesis del informe entregado, comentando los aspectos más sobresalientes, enfocado desde las actividades realizadas por la entidad en materia educativa; los convenios ejecutados; las ayudas dirigidas a los empresarios; las actividades virtuales y digitales ejecutadas a lo largo del periodo, destacando el desarrollo del tercer foro " Las Ventas resultado de la Atención y al Cliente y el Buen Servicio; el Diplomado de Gestión Empresarial de Droguerías; el servicio de tu Drogueria al Día que cerró con 1.328 asociados, la implementación del Call Center propio; la adquisición de la sede contigua de Fundecopi para la Escuela de Capacitación Empresarial Scalando. Comento sobre la proyección para el desarrollo del Foro para el 2024, con el tema: Empresarios con innovación y crecimiento sostenible mediante el fortalecimiento del ser, que tendrá su lugar de realización en Pereira Hotel Movich el 2 de agosto de 2024, indicando que se propuso desarrollarlo en esta ciudad, por la buena participación de los asociados de la región, y porque es un lugar central para varios de los departamentos del país.

Así mismo, la Dirección Ejecutiva complementa el informe indicando que para la vigencia también se estructuró y se llevó a cabo el proyecto de cofinanciación dentro del programa de formación empresarial convocatoria Sena 2023, que contó con la participación de 300 estudiantes. Por otra parte, informa que se culminaron las obras de la sede de Fundecopi, regresando el personal a la presencialidad el 17 de febrero de 2023 y presenta los aspectos generales de la reestructuración administrativa llevada a cabo por la Fundación y que fortalece las unidades, especialmente a Scalando.

Finalmente, el Presidente del Consejo de Fundadores destaca la importante labor realizada por la Fundación en la vigencia materia de este informe, felicita a la Junta Directiva y al equipo de trabajo por los logros alcanzados y somete a consideración el informe de gestión presentado junto con los puntos complementarios expuestos, siendo éste aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Fundadores presentes en la sesión.

Conocido el informe texto completo se anexa al acta y forma parte integral de la misma.

6. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

En este estado de la sesión el señor Edgar Perilla Gestor Financiero y Administrativo, hace una presentación resumida de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 que se conforman por: El estado de situación financiera; el estado de resultados; el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, debidamente firmados por la Directora Ejecutiva, el Contador y auditados por el Revisor Fiscal, entregados junto con las notas a los estados financieros NIIF.

Las principales cifras de la situación financiera son las siguientes: los activos totales a 31 de diciembre de 2023 reportaron \$ 4,164,179,472, de los cuales \$ 463,994,269, corresponden a efectivo y equivalentes al efectivo, \$111.241.769 a inversiones, \$ 311,744,929, a cuentas por cobrar, \$8.469.192, a inventarios, a otros activos por impuestos \$ 727,610 a propiedad, planta y equipo \$ 3,256,602,509 y a otros activos no financieros no corrientes \$ 11,399,194.

El pasivo total a 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$854.334.924, los cuales corresponden a pasivo corriente; obligaciones financieras por \$53.166.846, cuentas por pagar comerciales \$107.047.740, beneficios a los empleados por \$55.254.198, impuestos corrientes por \$89.605.000, y otros pasivos no financieros corrientes por \$102.427.986 y obligaciones financieras no corrientes por \$446.833.154

Frente al estado de resultado integral de actividades: El total de ingresos operacionales del año fueron de \$5.256.161.427, otros ingresos no operacionales por \$88.377.717, el costo de ventas del período por \$3.312.743.392, , gastos generales de administración por \$1.289.983.026 un deterioro, amortización y depreciación por \$61.121.014 gastos financieros por \$7.700.150, gastos no deducibles \$5.507.766, gasto por impuesto de renta por \$9.402.000, para un excedente de actividades por \$658.081.796.

Puestos a consideración los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y efectuadas las aclaraciones, estos son aprobados por el Consejo de Fundadores por unanimidad. Los estados financieros se anexan al acta y forman parte integral de la misma.

7. PRESENTACIÓN DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Teniendo en cuenta que el informe de Audifinanciera SAS fue enviado previamente a todos los integrantes del Consejo de Fundadores junto con la convocatoria a la reunión, el Revisor Fiscal, Dr. Nestor Murcia, da lectura al documento, del cual se extraen parte de las opiniones y conclusiones del dictamen así:

"... He auditado los estados financieros de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica-FUNDECOPÍ (La Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas ..."

"... En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de La Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica-FUNDECOPÍ al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior..."

"... Por otra parte, la Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias..."

"... En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de La Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar La Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas..."

"... Concluye que el informe se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación... "..." En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones del Consejo de Fundadores y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de La Fundación, o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Finalizada la lectura, el Presidente del Consejo de Fundadores, somete a consideración el informe, el cual es conocido por los integrantes del Consejo de Fundadores.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DESTINACIÓN DE EXCEDENTES 2023 Y CAMBIOS DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES 2022.

Según lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, el Estatuto Tributario y el Estatuto de Fundecopi, la Junta Directiva de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPI, propone al Consejo de Fundadores:

1. La reasignación de las reservas del año 2022 pendientes de ejecutar, con corte al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$410.817.555

EXCEDENTES A DICIEMBRE DE 2022

768.139.827

Numeral 8 - DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL AÑO 2022 - ACTA #019 del 09MAR2023

1. Cancelación Saldo del crédito que tiene la Fundación con Coopicredito, el cual se tramitó para completar los recursos que se requerían para adecuar, remodelar y construir la sede educativa de Fundecopi, que se adquirió también con excedentes de años anteriores y las donaciones recibidas de Coopidrogas. - 181.277.825

2. Reserva con destinación específica para utilizarlos en proyectos institucionales propios del objeto social y que se solicita sean autorizados para ser utilizados y ejecutados en un término no superior a 24 meses, así: 586.862.002

* Dotación de muebles y equipos, actualización tecnológica y complementos de la infraestructura de la nueva sede	- 84.674.447
* Desarrollo de programas y de estructura administrativa	- 33.000.000
* De adecuación tecnológica orientado a impartir capacitación	- 46.370.000
* De actualización de programas académicos.	- 12.000.000
<u>Parcial Utilización de la Reserva con destinación específica</u>	<u>- 176.044.447</u>

DISPONIBLE EXCEDENTES DE 2022

410.817.555

PROPUESTA UTILIZACION DE EXCEDENTES 2022

Solicitud_ Cambio de destinación específica de los Excedentes 2022 para Compra Inmueble Sede Educativa Scalando - 410.817.555

2. Con los excedentes del año 2023, es decir, la suma de \$658.081.796, la reinversión y/o constitución de reservas con destinación específica en actividades meritorias que desarrollen el objeto social de la Fundación en un término de treinta y seis (36) meses.

EXCEDENTE DEL EJERCICIO DE 2023

658.081.796

PROPUESTA UTILIZACION DE EXCEDENTES 2023

1 Solicitud asignación de excedentes 2023 para Compra Inmueble Sede Educativa Scalando	- 59.405.645
2 Reserva con destinación específica para utilizarlos en proyectos institucionales propios del objeto social y que se solicita sean autorizados para:	- 136.153.000
* Dotación de muebles y equipos, actualización tecnológica y complementos de infraestructura educativa	
* Desarrollo de estructura administrativa - Análisis equipamiento de cargos	
* Adecuación tecnológica orientado a impartir capacitación y Actualización de programas académicos en: "Auxiliar Administrativo" - "Auxiliar Técnico en Sistemas" y "Auxiliar Contable y Financiero"	
3 Solicitud Reserva con destinación específica para remodelación nueva sede Scalando y que se solicita sean autorizados para ser utilizados y ejecutados en un término no superior a 36 meses	- 462.523.151

El Presidente Dr. Hernando Agudelo luego de conocer las propuestas que presenta la Junta Directiva al Consejo de Fundadores, consulta si la Fundación está obligada a constituir la reserva legal y si el cambiar la destinación específica del excedente del año 2022 tiene impactos para la Fundación.

A lo cual el Sr. Edgar Perilla – Contador de la Fundación y el Dr. Nestor Murcia Revisor Fiscal de Fundecopi, dan respuesta a la inquietud surgida, precisando lo siguiente:

La reserva legal se encuentra plasmada en los artículos 350, 371, 452 y 476 del Código de Comercio; es una apropiación de utilidades de carácter obligatorio que deben realizar determinadas sociedades. Que para el caso las únicas sociedades obligadas a crear una reserva legal son (I) las sociedades anónimas, (II) las sociedades limitadas, (III) las sociedades en comandita por acciones y (IV) las sociedades extranjeras.

Que conforme con lo previsto en la Ley 1819 de 2016, sus decretos reglamentarios 1625 de 2016 y 2150 de 2017 y el Estatuto tributario, La Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPI es una Entidad de Régimen Tributario Especial, que no se encuentra enmarcada en el Código de Comercio bajo los artículos enunciados con anterioridad y por ende no está obligada a constituir la Reserva Legal.

Luego de las aclaraciones y precisiones realizadas y en cumplimiento de las funciones del Consejo de Fundadores, considerando el marco regulatorio y la propuesta de la Junta directiva, El Presidente Dr. Hernando Agudelo somete a aprobación la aprobación de la reasignación de los saldos de las reservas de 2022 por valor de \$410.817.555 y la asignación de reservas con destinación específica por los

excedentes del año 2023 en las actividades meritorias presentadas y que se desarrollarán dentro del objeto social de la Fundación por valor de \$658.081.796 en un término no superior de treinta y seis (36) meses; Se acoge por unanimidad las propuestas presentadas con el 100% de los votos a favor de los asistentes y ninguno en contra.

9. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR EL PERÍODO 2024 – 2026.

El Presidente del Consejo de Fundadores informa que revisada la conformación de la actual Junta Directiva y luego de hacer diversas consideraciones frente a la gestión que ha cumplido y la asistencia a las reuniones, considera pertinente la reelección de la mayoría de los integrantes exceptuando a la señora Liliana Benavides (Directora de Marcas Propias Coopidrogas) debido a que su participación durante el año 2023, fue de dos asistencias únicamente, proponiendo en su reemplazo a la señora Lina Agudelo (Gerente Desarrollo Empresarial), profesional que sabemos realizará aportes valiosos para la Fundación. Lo anterior es aprobado en forma unánime por todos sus integrantes, con la recomendación que asista a las reuniones y apoye a la Fundación en el desarrollo de su objeto social que es la Educación. En consecuencia, la Junta Directiva para el período 2024 - 2026, queda conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2024 – 2026

<u>PRINCIPALES</u>	<u>SUPLENTE NÚMERICOS</u>
GUILLERMO GALVIS TELLEZ C.C 14.316.233	ALBA PATRICIA CARRILLO (DIRECTORA ASESORIA EMPRESARIAL) C.C 51.980.162
DIEGO ANDRES MOLINA BETANCUR C.C 79.917.976	ANDRES FELIPE BAQUERO CASAS C.C 1.020.734.857
CARLOS ENRIQUE MONGUI REYES C.C 79.672.069	JIMENA ALEXANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ C.C 52.133.061
LINALEJANDRA AGUDELO OLARTE (GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL) C.C 1.018.413.201	JULIO CESAR WELLMAN MARTINEZ C.C 80.409.967
HECTOR MANUEL CAMACHO HERNÁNDEZ C.C 19.474.354	

El Consejo de Fundadores faculta a la Directora Ejecutiva para tramitar el registro de la reelección y elección de la Junta Directiva nombrada ante la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Finalizado este punto se retira del recinto el revisor fiscal.

10. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO DE UN (1) AÑO.

La Presidencia informa que se recibieron propuestas para la Revisoría Fiscal de cinco firmas, y teniendo en cuenta la necesidad de analizarlas detenidamente, solicitó colaboración para dicha actividad a una comisión conformada por los señores Stella Ordoñez de Silva y Carlos Alberto Molina Betancur, quienes luego de una revisión que efectuaron de las mismas, se presenta un resumen así:

PROVEEDOR	QUIENES SON	PROPUESTA DE SERVICIOS	CLIENTES	TOTAL HORAS ANUALES	HONORARIOS
AUDIOFINANCIERAS (ACTUAL REVISORIA FISCAL)	Firma especializada en la prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, Auditoría Forense, Revisoría Fiscal, Interventoría, Consultoría, Asesoría Legal y Tributaria, Consultoría en la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF	Primera Fase – Planeación Segunda Fase – Ejecución Tercera Fase – Finalización e Informes EMISION DE INFORMES Atención Personalizada Nos comprometemos a proveer atención personalizada, frecuente, planificar y coordinar oportunamente nuestro trabajo. El Gerente de Revisoría Fiscal, responsable atenderá consultas, planeamientos de situaciones relevantes y otros puntos de interés cuando sea requerido. Comunicación de los resultados de nuestro trabajo durante el ejercicio: Emitiremos un informe mensual de actividades, recomendaciones y hallazgos que será presentado al Consejo de Fundadores y la Junta Directiva. INFORME FINAL COMO REVISORES FISCALES Al cierre del año emitiremos nuestro informe u opinión sobre los estados financieros como Revisores Fiscales de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, que se consignará en el dictamen sobre los estados financieros. Nuestro trabajo será desarrollado en total coordinación con el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva y su equipo de trabajo.	* ASOCIACIÓN RECREACIONAL GUILLERMO ELOY MATEUS ROJAS-ASOGEMA ASOCIACIÓN SCOUT DE COLOMBIA * FUNDACION MILITAR COLEGIO CHINCA * COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO-COOPJATOLSURE * COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA RESERVA ACTIVA Y ACTIVOS DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO-COOPSUBMAR * COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN GIMNASIO CAMPESTRE-COOPEC * CENTRO COMERCIAL HACIENDA SANTA BARBARA PROPIEDAD HORIZONTAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS PROPIEDAD HORIZONTAL * TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA COPROPIEDAD CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL IMPULSORES INTERNACIONALES SAS.	996 HORAS (83 Horas mensuales)	\$ 2.300.000+ IVA MENSUALES \$27.600.000 +IVA ANUALES

NO	PROVEEDOR	QUIENES SON	PROPUESTA DE SERVICIOS	CLIENTES	TOTAL HORAS ANUALES	HONORARIOS
2	CRM CONSULTORES ASOCIADOS	Somos un equipo de profesionales que ofrece servicios de consultoría en temas Contables, Financieros, Tributarios y Revisoría Fiscal, siendo estos caracterizados por ser confiables y de calidad asegurando el cumplimiento de los objetivos corporativos que logren satisfacer los diferentes intereses y necesidades de las compañías. Siendo nuestro conocimiento y experiencia integrales en cada sector empresarial, nos permitirá darles a conocer las mejores pautas en nuestras asesorías promoviendo trabajo en equipo, desarrollo y crecimiento.	<p>1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS -Haremos un diagnóstico en la entidad -Analizaremos a todas las áreas, el software contable y la seguridad de la información financiera</p> <p>2. PLAN DE TRABAJO Posteriormente crearemos un plan de trabajo adecuado a las necesidades. -Asignaremos un Contador especialista en el área contable. -Se elabora un cronograma de trabajo semanal y mensual, con el fin de lograr un desarrollo efectivo de las actividades laborales. -Revisaremos la información contable y financiera, para presentar los informes financieros en tiempos oportunos. - Revisamos la planeación de los impuestos, para mejorar el flujo de caja.</p> <p>3. EJECUCION -Se revisarán los estados financieros los dos primeras semanas del mes, mediante informes presentados a la administración, en estos se evidenciará el comportamiento financiero de la empresa, con el fin de que la contabilidad sea fundamental en el desarrollo del objeto social</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Parques mágicos * Lizo software * Viotranscol * Ortix * Industrias Jamaka sas * Inquimicol sas * EM electrónica y Montajes * Ceyco Ingeniería * Asipur sas * Maglo trading sas * Ekobolsa * Resilit 	960 HORAS (80 horas mensuales)	<p>\$ 2.800.000 + IVA MENSUALES</p> <p>\$ 33.600.000 + IVA ANUALES</p>
3	ASERTO ASESORES CONSULTORES	ASERTO Asesores Consultores SAS, es una firma profesional de contadores públicos constituida el día 8 de enero de 2008, matriculada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 16 de enero de 2008, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., que cuenta con Tarjeta de Registro de Persona Jurídica No. 1450 expedida por la Junta Central de Contadores. El Objeto Social de nuestra sociedad gira sobre la realización de actividades profesionales de la ciencia contable y de la contaduría pública en general, con amplio desarrollo en las áreas de capacitación profesional y generación de contenidos. Nuestra Misión es la de hacer "consultoría profesional integral en áreas de contabilidad, tributación, auditoría, revisoría fiscal y gerencia, con carácter proactivo, con criterio universal, buscando que la estabilidad y la viabilidad de las empresas sea el soporte del progreso individual y comunitario", declaración de Principios que efectivamente rige nuestro día a día. La declaración de Misión la desarrollamos y acompañamos de nuestra declaración de Política de Calidad que expresa que "ASERTO estará orientado, y será conductor para sus clientes, en la filosofía de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)". En ASERTO tenemos amplia experiencia en temas de contabilidad y de impuestos para las entidades sin ánimo de lucro (Esal), la que hemos obtenido a lo largo de nuestros años de ejercicio profesional en áreas como la consultoría, la revisoría fiscal y la asesoría contable.	<p>Metodología auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> * Auditoría financiera * Auditoría de cumplimiento * Auditoría de gestión * Auditoría de control interno <p>Valores agregados A partir de nuestra experiencia profesional, académica y de generación de contenidos que se encuentra respaldada por la afiliación a entidades dedicadas al estudio y análisis de temas profesionales, ofrecemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Atención de consultas. > Conferencias de actualización de dos horas por una vez cada tres meses, en fechas y horas fijadas de común acuerdo con la administración de la compañía. <p>Adicionalmente, tenemos desarrollados programas de auditoría, a cargo de profesionales especializados, para procedimientos voluntariamente por la entidad fiscalizada, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Auditoría de Software. > Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de obligatoria adopción. 	<p>Experiencia en revisoría fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asociación Consejo de Redacción: Revisoría fiscal - Actual ✓ Organismo Nacional de Acreditación – ONAC: Consultoría tributaria - Actual ✓ Corporación País Solidario: Capacitación - Actual ✓ Cámara de Comercio de Bogotá: Capacitación - Actual ✓ Corporación para la Expresión Artística Misi (Misi Producciones): Revisoría fiscal ✓ Asociación Nacional de Música Sinfónica (Orquesta Sinfónica de Colombia): Revisoría fiscal ✓ Consejo Noruego para Refugiados: Consultoría tributaria ✓ Fundación Mayagüez: Consultoría tributaria ✓ Corporación Programa Cultural y Recreativo de los Profesores de la UN: Consultoría tributaria ✓ Corporación de Servicio a Proyectos de Desarrollo Podion: Capacitación ✓ Selva Investigación para la Conservación en el Neotrópico: Auditoría externa ✓ Consejo Colombiano de Seguridad: Asesoría financiera ✓ Fundación para la Reconciliación: Asesoría contable ✓ The Oxford Committee for Famine Relief Oxfam: Asesoría contable 	<p>250 HORAS (20,8 horas mensuales)</p> <p>960 HORAS (80 horas mensuales)</p>	<p>\$ 3.350.000 + IVA MENSUALES</p> <p>\$ 40.200.000 + IVA ANUALES</p> <p>\$ 8.000.000 +IVA (mensuales)</p> <p>\$ 96.000.000+ IVA (Anuales)</p>
4	SERFISCAL	Somos la firma de Revisoría Fiscal, Auditoría y Consultoría líder en el Sector Solidario desde hace más de 20 años, con cobertura de servicios a nivel nacional. Nuestro equipo de profesionales especializados altamente calificados y nuestro modelo de servicio, seguimiento y control apoyado en desarrollos tecnológicos nos permite entregar a las organizaciones un servicio de asesoramiento integral y eficaz que abarca todos los elementos de la gestión empresarial. Contribuimos al crecimiento de nuestros clientes, fortaleciendo sus mecanismos de control interno e impulsando el cumplimiento de sus objetivos y/o logros establecidos. Esto nos motiva a avanzar y continuar trabajando en la consolidación de las Organizaciones Solidarias como referente de la economía de nuestro país.	<p>Con el fortalecimiento de los tres factores de éxito previos: Personas, Procesos y Recursos, logramos ejecutar de manera disciplinada diferentes auditorías, siguiente nivel de nuestra pirámide modelo de gestión, con las cuales creamos valor para nuestros clientes.* Auditoría financiera* Auditoría de gestión* Auditoría de cumplimiento* Auditoría de control interno* Auditoría de Sistemas y Seguridad Informática los diferentes Sistemas de Riesgos Auditoría de Impuestos, Gravámenes y Tasas Seguridad Social * Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> * FEBOR * FETRABUK * FINECOOP * FECOLSA * CORBANCA * FONDEARGOS * SUPERFONDO * FONCORBETA * FEMPHA * FONALIANZA 	1080 HORAS (90 Horas mensuales)	<p>\$ 1.850.000 + IVA MENSUALES</p> <p>\$ 22.200.000 +IVA ANUALES</p>

NO	PROVEEDOR	QUIENES SON	PROPUESTA DE SERVICIOS	CLIENTES	TOTAL HORAS ANUALES	HONORARIOS
5	RSM COLOMBIA	<p>RSM es la sexta mayor red de firmas de auditoría, impuestos y consultoría a nivel internacional, que abarca más de 120 países, 820 oficinas y más de 64.000.</p> <p>La estructura de la red global es similar a otras redes internacionales, pero hasta el 2015 las firmas miembros llevaban los nombres y marcas de los países donde se encontraban. Debido a lo anterior y tras una amplia investigación global, nos convencimos de que serviríamos mejor a nuestros clientes actuales y potenciales si nos uníamos a través de la red bajo una sola marca mundial - RSM. La adopción de una marca unificada refuerza la posición de la red global como asesor preferido para empresas del mercado medio a nivel mundial.</p> <p>El 26 de octubre del año 2015 todos los miembros de la red internacional de RSM se unieron bajo la marca RSM. Por lo tanto, el nombre de nuestra empresa cambió de Leaders Business Advisors a RSM y adoptamos un nuevo logotipo e identidad visual mundial. Todas las firmas de RSM en el mundo también adaptaron un nuevo posicionamiento de la marca en torno a "The Power of Being Understood". (El poder de ser comprendido), que encapsula nuestros valores de: relaciones profundas basadas en la comprensión; un enfoque fuerte y de colaboración; y proveer a nuestros clientes con ideas y conocimientos para ayudar a avanzar con confianza. Creemos que, con la adopción de un nombre común y marca global unificada, fortaleceremos nuestra presencia en el mercado, lo que a su vez creará oportunidades para ustedes, nuestros clientes, y para nuestra gente.</p> <p>Estamos seguros que la vinculación a RSM ha fortalecido nuestra capacidad de servicio a través de recursos experimentados, metodologías y herramientas que hemos puesto al servicio de cada uno de nuestros clientes.</p>	DESISTIO DEL ENVIO DE LA PROPUESTA EN RAZÓN A QUE LOS HONORARIOS ESTAN FUERA DE LO PRESUPUESTADO		990 HORAS (80 Horas mensuales)	\$ 8.000.000+ IVA MENSUALES \$96.000.000 +IVA ANUALES

Informa el señor Carlos Molina que con base en el trabajo de revisión efectuado en conjunto con la señora Stella Ordoñez, encuentran que la firma **AUDIFINANCIERA SAS**, es la que más se ajusta a las necesidades de la Fundación, si bien presenta una diferencia en precio por encima de la empresa Servifiscal, se considera que, por su experiencia, conocimiento y trayectoria con la Fundación, recomiendan sea reelegida

Los integrantes del Consejo de Fundadores, luego de despejar algunas inquietudes que se presentaron a lo largo de la exposición, acuerdan por unanimidad acoger la recomendación de la comisión, a quienes agradecen el trabajo realizado.

La firma de contadores AUDIFINANCIERA SAS es reelegida, se identifica con NIT: No 900.144.022-5, tiene matrícula mercantil No.01693077 del 12 de abril de 2007 de la Cámara de Comercio de Bogotá, cuenta con tarjeta de registro de la Junta Central de Contadores No. 1174 y resolución 263 del 30 de agosto de 2007.

Con base en la anterior reelección se notificará ante la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá para el año 2024 y que estará vigente hasta la celebración del Consejo de Fundadores correspondiente al 2025.

11. APROBACIÓN SOLICITUD ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB Y DE LA CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE DE FUNDECOPÍ EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Teniendo en cuenta lo expuesto en el complemento del informe de gestión y lo indicado por la Directora Ejecutiva, se solicita al Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPÍ, con Nit. 900.134.877-2, facultar ampliamente a la Junta Directiva y la Directora Ejecutiva Marisol Navarrete Páez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'781.804 de Bogotá, para que se actualice el registro Web dentro del régimen tributario especial, en razón a que la Fundación ejerce actividades meritorias y se autoriza para que presente toda la información requerida en cumplimiento de este trámite según la normatividad vigente para tal fin.

El Presidente somete la anterior solicitud a consideración del Consejo de Fundadores, la cual es aprobada por unanimidad, es decir el 100% de los votos a favor de los asistentes y ninguno en contra.

12. CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ASUNTOS VARIOS

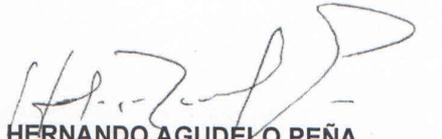
En este punto del orden del día los integrantes del Consejo de Fundadores realizan las siguientes proposiciones:

- ✓ Nuevamente sugieren revisar la posibilidad para que los estudiantes de Regencia de Farmacia realicen las prácticas en las droguerías de Coopidrogas, debido que las están realizando con la competencia y luego de terminar la práctica, les hacen ofertas labores y se van de la droguería, concluyendo que se forman los dependientes para la competencia.
- Informando por parte de la Dirección Ejecutiva que se han venido adelantado algunas gestiones con la UNAB y UNAD, para realizar las prácticas en las droguerías de Coopidrogas y deben contar como mínimo con un regente de farmacia, se está realizando una encuesta entre los asociados activos que terminaron regencia de farmacia con los convenios, una alternativa es que los estudiantes que han adelantado servicios farmacéuticos puedan cumplir con el ciclo propedéutico para Regentes de Farmacia.

- ✓ Por otra parte, proponen se realicen las prácticas en Fundecopi, indicando por parte de la Dirección Ejecutiva que para hacer posible esta iniciativa se tendría que evolucionar a entidad de educación superior, y contar con una Droguería.

En este punto interviene el Presidente de la Junta Directiva de Fundecopi informando que desde la administración se planteó una estrategia en el seminario de planeación para contar con una droguería, lo que se analizó detenidamente, considerando que es competencia directa para los asociados, y no fue acogido, sin embargo se expone a los integrantes del Consejo de Fundadores esta iniciativa para sus apreciaciones, lo cual toman nota para su evaluación.

Agotado el orden del día y siendo las diez horas y quince minutos antes de meridiano (10:15 a.m.), el presidente dio por concluida la reunión. En constancia firman:

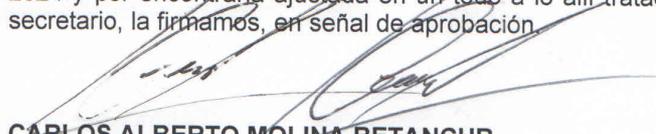

HERNANDO AGUDELO PEÑA
Presidente


ELIZABETH MARTINEZ LOZANO
Secretaria

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA,

CERTIFICAMOS QUE

Como miembros de la comisión para el estudio y aprobación del Acta No. 20, hemos revisado su contenido que corresponde a la reunión celebrada por el Consejo de Fundadores el día 9 de marzo de 2024 y por encontrarla ajustada en un todo a lo allí tratado y resuelto, en conjunto con el presidente y secretario, la firmamos, en señal de aprobación.


CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR
C.C.


JUAN CARLOS QUINONES
C.C. 79.159.954

NOTA ACLARATORIA

La suscrita Representante Legal de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y Asesoría Técnica FUNDECOPÍ, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 222 de 1995, suscribe la presente Acta junto con el Presidente, Secretario y Comisión nombrada para su revisión.


MARISOL NAVARRETE PAEZ
CC 51.781.804